



REGISTROS DE DECRETOS
2020

17 de septiembre de 2020



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

Intendencia Municipal

VISTO:

Monte

Que desde el inicio de la emergencia sanitaria decretada por este Ejecutivo Municipal con motivo de la pandemia COVID 19, han sido adoptadas medidas tanto en la faz sanitaria para la preservación de la salud de los vecinos, como así también normativas que minimizaran, en lo posible, los efectos económicos adversos que las restricciones impuestas por el aislamiento social, preventivo y obligatorio dispuesto por el Gobierno Nacional, ha provocado en el desarrollo de actividades de servicios y comercios en nuestra ciudad,

Que uno de los proyectos impulsados por esta Gestión de Gobierno, el cual fue votado por el Honorable Concejo Deliberante por Ordenanza Nro. 4.297, fue la creación de un FONDO DE EMERGENCIA para el DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA LOCAL, el cual se constituye con la finalidad de otorgar asistencia financiera a quienes han visto seriamente afectada su economía por tal motivo, y

CONSIDERANDO:

Que a través del Decreto 896/2020 se procede a delinear los parámetros para otorgar esta asistencia económica creando un Registro Municipal donde debían inscribirse los interesados, cuya condición socioeconómica y por ende procedencia de tales solicitudes fueron evaluadas por funcionarios municipales quienes siguieron un orden de prioridades para calificar favorablemente cada pedido formulado,

Que la inscripción de los interesados caducó el día 31 de agosto pasado, y estudiadas que fueran las solicitudes respectivas puede procederse a otorgar el monto determinado para cada uno conforme la evaluación de su situación particular, el cual deberá ser aplicado específicamente a solventar costos que hagan a la continuidad y desarrollo económico de la actividad productiva que se trate, para lo cual suscribieron un acuerdo con el compromiso de dar cumplimiento a la aplicación de los fondos para el fin determinado y la presentación del/os comprobante/s que lo justifiquen,

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Otórgase asistencia financiera, sin reintegro por parte de los beneficiarios, a las personas cuyos datos se consignan en el ANEXO I por los montos que en cada caso se indican, provenientes del Fondo de Emergencia para el Desarrollo de la Actividad Económica Local creado por Ordenanza Nro. 4.297/2020, con destino a aplicarlo a solventar costos que hagan a la continuidad del desarrollo productivo de servicios y/o actividad comercial de los interesados quienes vieron afectada su economía con motivo de las restricciones impuestas por el Aislamiento, Preventivo, Social y Obligatorio dispuesto por el Gobierno Nacional con motivo de la pandemia de COVID 19

ARTÍCULO 2º.- Apruébase el modelo de COMPROMISO RESPALDATORIO DE DOCUMENTACIÓN DE FONDO DE EMERGENCIA, que como ANEXO II, suscribirán los beneficiarios de este Fondo en el cual se determina la finalidad y objetivo de la ayuda brindada y la obligación de presentar los comprobantes que determinen su aplicación. -

ARTÍCULO 3º.- El monto de las ayudas que se otorgan serán aplicados a la Partida 5.1.4.0. "Ayudas Social a Personas" de la Jurisdicción 01 - 01.10. del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 4º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N°1.168.....

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte



REGISTROS DE DECRETOS 2020



Intendencia Municipal

ANEXO I - DECRETO 1.167/2020

Monte

C.P. B7220CVL
www.monte.gov.ar

	Nombre y Apellido	DNI	Monto
1	Abregu, Cristian Ezequiel	33.261.854	30.000,00
2	Acuña, Rosana Marisa	22.202.575	30.000,00
3	Albini, Rodolfo Carlos	12.911.211	20.000,00
4	Alvarez, Diego Gustavo	20.817.340	30.000,00
5	Angeleri, Hugo Alberto	14.835.968	25.000,00
6	Arenillas, Mauro Martin	36.402.064	25.000,00
7	Banegas Veloz, Alejandra Francisca	26.729.238	35.000,00
8	Barjas, Jose Antonio	24.330.962	20.000,00
9	Bojanich, Maximiliano	24.662.750	35.000,00
10	Calzada, Leonardo	30.946.461	40.000,00
11	Camacho Casanova, Yamilet	96.022.111	35.000,00
12	Canseco, Agustina	35.797.526	30.000,00
13	Carriola, Juan Angel	10.257.631	20.000,00
14	Cattaneo, Ignacio Santiago	38.157.688	30.000,00
15	Claverie, Ruth Gisele	37.492.382	30.000,00
16	Deluchi, Juan Carlos	13.447.485	20.000,00
17	Diaz, Carina Liliana	27.707.325	35.000,00
18	Echeverria, Maximiliano Damián	33.341.339	40.000,00
19	Estabillo, Guadalupe Tamara	38.679.924	10.000,00
20	Farkas, Martina	39.466.063	25.000,00
21	Fernandez, Carlos Gabriel	32.912.884	30.000,00
22	Fernandez, Gonzalo	38.953.554	25.000,00
23	Furlan, Federico Hernan	42.458.586	30.000,00
24	Furlan, Walter Jesus	31.277.410	25.000,00
25	Giuliano, Adrian Fabio	20.682.655	40.000,00
26	Guayan Rivero, Laureano	32.891.790	30.000,00
27	Guayan, Gabriel Alejandro	35.042.788	20.000,00
28	Hofftoter, Mariano Jesus	28.289.278	35.000,00
29	Ilarragorry, Lucrecia Sol	32.102.549	30.000,00
30	Iroz, Gilbero Ismael	13.447.565	30.000,00
31	Jerez, Damian	30.744.088	20.000,00
32	Jones, Diamela	40.915.018	30.000,00
33	Landaburu, Silvina Zulema	25.803.498	35.000,00
34	Lizarte, Diego Santiago	24.704.857	30.000,00
35	Martinez, Tomas Manuel	8.361.252	20.000,00
36	Mega, Maria de la Fe	33.556.834	20.000,00
37	Moore, Maria Soledad	25.067.320	35.000,00
38	Orellano, Fiorella Noeli	39.756.492	35.000,00
39	Papa, Javier Martin	24.484.520	35.000,00
40	Parra, Cesar Omar	10.419.765	30.000,00
41	Parra, Silvana Vanesa	37.492.493	8.000,00
42	Perez, Hector Dario	12.665.740	30.000,00
43	Perez, Maria Cristina	27.815.617	40.000,00
44	Pezoa, Juan Jose	27.943.816	40.000,00
45	Piñeiro, Adriana Cristina	21.789.693	30.000,00
46	Ponce de leon, Lucas Damian	27.180.426	25.000,00
47	Quinteros, Ismael Rodolfo	32.492.414	40.000,00
48	Ramirez Suárez, Adalberto Leonardo	10.419.587	30.000,00
49	Rodriguez Toffalo, Luis Alejandro	40.915.043	30.000,00
50	Rodriguez, Fernando Enrique	20.036.181	20.000,00
51	Sanz, Diego Osvaldo	22.904.460	40.000,00
52	Sagarna, Sebastian	30.057.978	30.000,00
53	Salaberry, Paola Nerina	26.302.520	20.000,00
54	Saldí via, Gimena Noemi	27.707.363	35.000,00
55	Sansone, Luis Maria	16.299.958	25.000,00
56	Shwarzbertg, Marisa Fernanda	29.439.170	30.000,00
57	Soqueff, Martin Diego	24.170.756	40.000,00
58	Soto, Juan Alberto	17.118.348	20.000,00
59	Tallon, Carlos Alejandro	20.927.512	30.000,00
60	Torres, Jesus Gustavo Maximiliano	25.803.481	25.000,00
61	Touzon, Adalberto	12.984.989	40.000,00
62	Valiente, Walter Gonzalo	38.978.911	40.000,00
63	Vazquez, Silvio Fernando	17.496.907	30.000,00
64	Villar, Lucas	23.464.815	25.000,00
65	Wrubleski, Gisela Veronica Noemi	27.031.622	20.000,00
66	Zenker, Alejandro Daniel	18.558.729	20.000,00
			1.913.000,00

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte



REGISTROS DE DECRETOS
2020



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

ANEXO II – DECRETO 1.167/2020

COMPROMISO RESPALDATORIO DOCUMENTACION DE FONDO DE EMERGENCIA

Por medio de la presente el Señor DNI....., con domicilio en ,de la ciudad de Monte, Provincia de Buenos Aires, habiendo sido beneficiario y por ende recibido por parte de la Secretaria de Desarrollo Económico Sustentable de la Municipalidad de Monte la suma de pesos (\$-) en concepto de **fondo de emergencia** me comprometo en forma de rendición de cuentas a entregar los comprobantes, facturas y demás documentación de la inversión de los fondos según el proyecto por el cual he recibido la referida suma .-

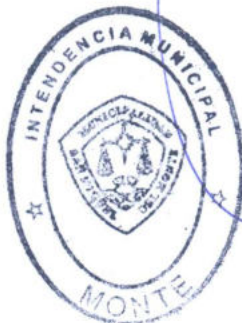
ASIMISMO, me **OBLIGO** a que en caso de no acompañar ninguna de la documentación respaldatoria en el perentorio plazo de 60 días, respecto de la inversión por la cual he sido seleccionado y por ende recibido dicha ayuda, **REINTEGRARÉ** el valor del monto recibido con mas los intereses que fija la Ordenanza Fiscal e Impositiva del Municipio

DECLARO bajo juramento que los datos consignados en la presente revisten el carácter de declaración jurada, son verídicos y consecuentemente me hago responsable ante cualquier inconveniente que surja de la veracidad de los mismos. -

MONTE,

de 2020.-

~~Dr. José Matías Balsamello~~
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte